



DECRETO U. DE C. Nº 93 268

VISTOS:

公公公公公

La renuncia presentada por la trabajadora no-académica de la División Contabilidad y Tesorería, Sra. SILVIA MAUD RUDLOFF SALDIAS a contar del 10 de Marzo se al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Regla-(Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corpora-

DECRETO:

- Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1994, la renuncia presentada por la trabajadora no-académica de la División 10 Contabilidad y Tesoreria, Sra. SILVIA MAUD RUDLOFF SAL-DIAS al cargo de Jefe Caja Central D.N.
- 2° Concédese a la Sra. Rudloff Saldias el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º Marzo de 1994.

En consecuencia la Sra. Rudloff Saldías percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta 3° Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Jefe de la División Contabilidad y Tesorería comunicará a la Sra. Rudloff Saldías el beneficio concedido.

Transcribase a la interesada; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 29 de 1993.

AUGUSTO PARRA MUNOZ RECT

Rector de la Uni-

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, versidad de Concepción,

> CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL